

**MODELO DE INFORME DE AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS Y
PRESUPUESTALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

Metepec, Estado de México; a 30 de junio del 2026.

MTRA. EN A.P. Y H.P. VALERIA TOLEDO FLORES
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
P R E S E N T E

Hemos auditado los Estados Financieros y Presupuestales del H. Ayuntamiento de Zinacantepec, que comprenden el Estado de Situación Financiera; Estado de Actividades; Estado de Variación en la Hacienda Pública; Estado Analítico del Activo; Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos; Estado de Cambios en la Situación Financiera; Informe sobre Pasivos Contingentes; Estado de Flujos de Efectivo; Estado Analítico de Ingresos; Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos; así como las Notas a los Estados Financieros y Presupuestales, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y demás información explicativa.

Párrafo de Opinión del Auditor

En nuestra opinión, los Estados Financieros y Presupuestales antes mencionados, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones aplicables en materia de información financiera gubernamental; así como en cumplimiento de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2025; el Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2025; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; el Código Financiero del Estado de México y Municipios; la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios; y lo establecido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (vigente).

Fundamento de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y adoptadas en México a partir del 1 de enero de 2012; las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización; y las Normas de Auditoría y Atestiguamiento emitidas por la Comisión de Normas de Auditoría y Aseguramiento del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

Nuestras responsabilidades conforme a dichas normas se describen en la sección "Responsabilidades del Auditor sobre la Auditoría de los Estados Financieros y Presupuestales" del presente informe. Somos independientes del ente público de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., y hemos cumplido con las demás responsabilidades éticas aplicables.



722 183 9717



vergaaelizaldesc2@gmail.com

5 de 50



LOCAL 14, PLANTA ALTA, PLAZA BELLAVISTA, PASEO DE LA ASUNCIÓN NORTE, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO

Consideramos que la evidencia de auditoría obtenida proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión.

Base de Preparación Contable y Restricción de uso

Los Estados Financieros y Presupuestales fueron preparados para dar cumplimiento a los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeto el ente público y para su integración en el Segundo Informe Trimestral de los Sujetos de Fiscalización Municipales para el ejercicio 2026, conforme a los formatos establecidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

En consecuencia, dichos estados pueden no ser adecuados para otros fines. Nuestra opinión no se modifica por esta circunstancia.

Responsabilidades de la Administración sobre los Estados Financieros y Presupuestales

La administración del H. Ayuntamiento de Zinacantepec es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros y Presupuestales, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como con las bases y criterios establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (vigente); asimismo, es responsable del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de Estados Financieros y Presupuestales libres de incorrección material, ya sea por fraude o error.

El titular del H. Ayuntamiento de Zinacantepec es responsable de la supervisión del proceso de información financiera del ente público.

Responsabilidades del Auditor sobre la Auditoría de los Estados Financieros y Presupuestales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros y Presupuestales, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión.

La seguridad razonable constituye un alto grado de seguridad; sin embargo, no representa una garantía de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría detecte siempre una incorrección material cuando ésta exista. Las incorrecciones pueden derivar de fraude o error y se consideran materiales cuando, de manera individual o en su conjunto, pueda preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, con base en los Estados Financieros y Presupuestales.

Como parte de una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante todo el proceso de auditoría. Asimismo:



- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los Estados Financieros y Presupuestales, ya sea por fraude o error; diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para atender dichos riesgos y obtener evidencia suficiente y apropiada que sirva de base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material derivada de fraude es mayor que el correspondiente a error, debido a que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones deliberadas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría, con el propósito de diseñar procedimientos adecuados a las circunstancias; no obstante, ello no tiene como finalidad expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del ente público.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de los registros contables y las revelaciones efectuadas por la administración del H. Ayuntamiento de Zinacantepec.

Asimismo, nos comunicamos con los responsables de la administración del H. Ayuntamiento de Zinacantepec respecto, entre otros asuntos, del alcance y oportunidad de la revisión, así como de los hallazgos significativos de la auditoría y de cualquier deficiencia importante en el control interno identificada durante la misma.



C.P.C. SERGIO ARREOLA GARZA
DIRECTOR DE AUDITORIA
VERGARA ELIZALDE Y ASOCIADOS, S.C.

